



22 de octubre de 2020
Circular R-54-2020

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión número 6413, artículo 4, punto 2, respecto a la derogación del Reglamento para Regular el Uso de Viviendas Universitarias por parte de Funcionarios y Estudiantes, les solicitamos informar a la Rectoría sobre las viviendas para uso de miembros de la comunidad universitaria existentes, a cargo de cualquier unidad académica o administrativa.

Se deberá indicar su ubicación, por quién o quiénes están ocupadas, si cuentan con contrato, son residencias universitarias u otro; asimismo, cuál será su uso.

Les solicitamos remitir la información a más tardar el **3 de noviembre**.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

JAR

C. Bach. Karen Chavarría Mora, Rectoría
Archivo